



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de La Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio que corresponda, informe según el art. 100° inc. 11 de la Constitución Nacional (art. 204° RCDN) sobre los siguientes puntos vinculados a Contrataciones de servicios de consultoría sobre opinión pública de la gestión de gobierno:

1. Listado detallado de los procedimientos de contrataciones llevados adelante desde el 1 de marzo de 2020 que tengan por objeto la realización de encuestas de opinión por medio de empresas consultoras privadas y explicitar el motivo por el cual la Unidad de Opinión Ciudadana debe recurrir a la tercerización de los servicios, que deberían ser resueltos por la propia unidad.

2. Informe a cuánto asciende cada una de las contrataciones adjudicadas, empresa beneficiaria y afectación presupuestaria del gasto.

3. Explique a qué hecho obedece la temporalidad en las contrataciones a consultoras de opinión pública realizadas bajo el encuadre de directas por especificidad.

4. Adjunte al pedido de informe el *plan anual de contrataciones*, que seguramente fue remitido a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), correspondiente al presente ejercicio previsto para la Unidad de Opinión Ciudadana y el crédito presupuestario asignado preventivamente a tales fines, subsecretaría bajo la órbita de la JGM (Dto. 1030/16, Capítulo III - reglamentario del Dto. 1023/01).

5. Poner a disposición de la HCD los cuestionarios aprobados para las encuestas, el resultado (informes de investigación) que surge de las contrataciones directas bajo expedientes 79-0017-CDI20; 79-0018-CDI20; 79-0037CDI20; 79-0038-CDI20; 79-0022-CDI21 (Art. 75, inc 19 Constitución Nacional).

6. Las políticas públicas o medidas en base a las cuales se diseñaron y desarrollaron cada uno de los estudios de consultoría recibidos durante del año 2020 y en lo que va del 2021.

Ingrid Jetter
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de la forma de gobierno republicana, el Poder Legislativo tiene la facultad de controlar los actos del Poder Ejecutivo Nacional, así como pedir informes (Art. 100, inc 11 CN), es que por ello que con preocupación solicito un informe exhaustivo de las contrataciones que se tramitaron bajo los expedientes: 79-0017-CDI20; 79-0018-CDI20; 79-0037CDI20; 79-0038-CDI20; 79-0022-CDI21 y el que actualmente se encuentra en proceso de evaluación de oferta 79-0038-CDI21 (véase Anexo I).

Es necesario mencionar, que en el mes de febrero del año 2020 se creó la Unidad de Opinión Ciudadana bajo al órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) según Resol-2020-16-APN-JGM, con funciones específicas como *releva*r, *sistematizar* y *analizar las percepciones de la ciudadanía sobre las acciones de gobierno con el objetivo de informar a la gestión pública nacional*. En pocas palabras dicha unidad realiza y monitorea encuestas, por un periodo de tiempo con vencimiento al 31/12/2021, coincidente con el año electoral.

En primer término, no se entiende cuáles son las razones por la que el estado debe recurrir a profesionales externos del sector privado para realizar encuestas de opinión pública cuando ha creado un área con rango de subsecretaria dentro de la JGM. El hecho de que se contrate estos servicios pondría en duda las habilidades técnicas y cualidades que deberían reunir los funcionarios que la integran y su idoneidad para llevar adelante estudios e investigaciones que orienten a mejores políticas públicas.

En segundo término, no resulta claro a qué hecho obedece la cercanía temporal entre una contratación y otra, como es de conocimiento durante el mes de julio del año 2020 se llevaron adelante dos procesos de apertura de contrataciones directas por especificidad a estos fines, como mencionado en los párrafos anteriores, seguida por otro procedimiento en septiembre y octubre del mismo año, y en el presente año 2021 se han ya observado, en la web institucional Compr.ar, dos procesos en los meses de mayo y junio.

Entiendo que la administración general de la nación, a desempeñarse con responsabilidad y eficiencia, se encuentra en condiciones de convocar a prestigiosos académicos de las universidades nacionales para llevar adelante este tipo de estudios para el trazado de políticas públicas y sin recurrir a terceros profesionales del sector privado para conocer la opinión pública de su gestión, objetivo último de estas, no sólo por el hecho de que es irresponsable y rechazable que el estado nacional mediante la afectación del presupuesto para todos los argentinos y argentinas lo utilice con fines partidarios y políticos, sino porque los catedráticos de la universidades nacionales en todo el territorio federal pueden aportar estudios y conclusiones sumamente enriquecedoras para la toma de decisiones sin favoritismos ni tendencias distorsionadas. Además, el actual gobierno que *anhela*, como expreso en distintas oportunidades, *poner el país de pie y lograr la unidad* cuenta con los medios necesarios para convocar a reuniones de trabajo interdisciplinarias o mesas de diálogo, bajo modalidad virtual o presencial, a los representantes de amplios sectores a lo largo y ancho del país que podrán transmitirle las necesidades, percepciones y sobre todo una lectura acabada de la realidad y sus



H. Cámara de Diputados de la Nación

problemáticas para alcanzar tan ambicioso objetivo, que redundará en beneficio de los argentinos.

Para desarraigar cualquier duda acerca del objeto de cada uno de los contratos, sugiero a mis pares la lectura de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. En ellos, se definen los objetivos específicos de cada contratación, donde se pone de manifiesto la intención de conocer y medir la evaluación de la gestión de gobierno, pero por sobre todo se evidencia textualmente en este pedido el pliego PLIEG-2020-47918755-APN-DCY#JGM “2. DIMENSION EVALUACION DE IMAGEN DE ALBERTO FERNANDEZ Y SU EQUIPO DE GOBIERNO los objetivos de:

- *“medir el nivel de confianza y la imagen del Gobierno y el presidente,*
- *medir el nivel de conocimiento y aprobación de gestión de los ministros”*

Es decir, se pone de manifiesto que los argentinos injustamente estamos afrontando el gasto de una campaña electoral, en un periodo marcado por la emergencia sanitaria por COVID-19.

Otro hecho, que motiva el presente pedido es el encuadre bajo la modalidad prevista en el Dto. 1023/01, art 25, inciso d) apartado 2, cuando se presume que el profesional tiene amplia trayectoria comprobada. Sin embargo, solo por mencionar una de las contrataciones bajo análisis, se verifica que la consultora contratada ha iniciado las actividades en el año 2018, en base a la consulta de su inscripción ante la AFIP-DGI, como es la consultora ANALÍA GRACIELA DEL FRANCO, CUIT 27-10962239-2, y a favor de la cual se emitió la OC 79-1041-OC21 un importe total de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.5000.000). O sea, cómo se podría aseverar que tres años de trayectoria ameritan por su trayectoria contratar los servicios profesionales.

En definitiva, el gobierno actual, hasta nuestro conocimiento, es responsable de llevar gastados casi ciento cincuenta mil dólares (Dólares USA 150.000) en servicios a cargo de encuestadoras, equivalentes a 15.720 dosis de vacunas Sputnik¹. Por ello es necesario informarse acabadamente si la unidad especial y temporaria: “Unidad de Opinión Ciudadana” está cumpliendo o no con los objetivos para los que fue creada y con ello el nivel de eficiencia y de responsabilidad bajo la que se está desempeñando la administración general de la Nación, atribución principal del Poder Ejecutivo (art.99 CN inc. 1) y la responsabilidad política que cabe por ello a la Jefatura de Gabinete (art.100 CN).

Por todo lo expuesto solicito a mis pares su acompañamiento.

Ingrid Jetter
Diputada Nación

¹ <https://www.ambito.com/politica/vacuna/cuanto-le-cuestan-al-gobierno-cada-dosis-las-s-sputink-v-y-sinopharm-n5168188>



H. Cámara de Diputados de la Nación

Anexo I

Procedimiento	Objeto	Orden de Compra	Importe adjudicación (\$)	Proveedor adjudicado	Fecha
79-0017-CDI20	Servicios de consultoría: <i>realización de un estudio cuantitativo en villas, asentamientos y barrios populares del AMBA en el marco de la incidencia de la pandemia COVID-19. 450 casos en villas y asentamientos de CABA y GBA</i>	79-1034-OC20	350.000	María Florencia Filadoro	22/07/2020
79-0018-CDI20	Servicios de consultoría: estudio que combinara metodologías cualitativas (Focus Group) y cuantitativas (encuestas CATI e IVR) orientado a la generación de información para la toma de decisiones a nivel nacional y provincial. (5 meses)	79-1036-OC20	5.505.500	Multimedios y Marketing S.R.L.	30/07/2020
79-0037-CDI20	Servicios de consultoría: metodología	79-1062-OC20	6.000.000	Julio Francisco Antonio	24/09/2020



H. Cámara de Diputados de la Nación

	del sistema Aresco Instant research. <i>“Provisión de un software único apto para la sistematización de datos: sistema automatizado de encuestas telefónicas vía IVR”</i> 10 estudios de 4.500 casos cada uno			Aurelio S.A.	
79-0038- CDI20	Servicios de consultoría: para la <i>realización de un estudio de opinión pública de alcance nacional orientado a contemplar la dimensión emocional de los entrevistados.</i> Cinco encuestas a nivel nacional mediante sistema IVR, de 4.000 casos mensuales.	79-1069- OC20	1.730.000	Ágora Consultores S.R.L.	14/10/2020
79-0022- CDI21	Servicios de consultoría: estudio de opinion publica: encuesta telefónica con sistema CATI (computer	79-1041- OC21	1.500.000	Analia Graciela del Franco	26/05/2021



H. Cámara de Diputados de la Nación

	assisted telephone interviewing) casos: 1000 personas (entre los 16 y 74 años de edad)				
79-0038-CDI21	Servicios de consultoría: encuesta estructurada on line en la región centro del país (Córdoba, Santa FE y Mendoza) Formulario extenso, 800 casos en cada provincia	Apertura de la oferta según COMPR.AR	Apertura de la oferta según COMPR.AR	Gustavo Córdoba y Asociados S.R.L.	21/06/2021
		Total	15.085.500		